



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000057-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 MAR 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 029-2022/SIS publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el Seguro Integral de Salud-SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2022/SIS, Aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud-SIS, a favor de las unidades



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000057-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 MAR 2022

ejecutoras descritas en el Anexo N° 01- Transferencia Financiera- Febrero 2022, que forma parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y actas de compromisos suscritos; por un total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 6,661,758.00), a la UE. 400 Salud Tumbes, Unidad Ejecutora integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 SOLES (S/ 4,463,365.00), así mismo a la UE 402 Hospital Regional JAMO II - 2 Tumbes, Unidad Ejecutora integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 2,198,393.00); en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 029-2022/SIS, que autoriza un Crédito Suplementario, modificación presupuestal Tipo 2, por un monto de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 6,661,758.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

En Soles

Copia fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00057-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 MAR 2022



PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,661,758.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,661,758.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6,661,758.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6,661,758.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	6,661,758.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		6,661,758.00
400	SALUD TUMBES	S/ 4,463,365.00
402	HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES	S/ 2,198,393.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 6,661,758.00

<u>EGRESOS</u>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5	GASTOS CORRIENTES	6,661,758.00
2.3.	Bienes y Servicios	S/ 6,320,358.00
2.6.	Adquisición de activos no financieros	S/ 341,400.00
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		6,661,758.00

<u>EGRESOS</u>		En Soles
SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO.:	400 SALUD TUMBES 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO:	3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes	
ACTIVIDAD:	5000031 Brindar atención a otras enfermedades prevalentes	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	154,486.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000057

-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 MAR 2022



G.G.G:	2.6. Adquisición de activos no financieros	15,000.00
PRODUCTO:	3033414 Atención de niños y niñas con parasitosis intestinal	
ACTIVIDAD:	5000035 Atender a niños y niñas con diagnóstico de parasitosis intestinal	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	30,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO:	3033172 Atención prenatal reenforcada	
ACTIVIDAD:	5000037 Brindar atención prenatal reenforcada	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	280,000.00
PRODUCTO:	3033294 Atención de la gestante con complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000044 Brindar atención a las gestantes con complicaciones	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	200,000.00
PRODUCTO:	3033295 Atención del parto normal	
ACTIVIDAD:	5000045 Brindar atención de parto normal	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	82,929.00
G.G.G:	2.6. Adquisición de activos no financieros	70,000.00
PRODUCTO:	3033296 Atención del parto complicado no quirúrgico	
ACTIVIDAD:	5000046 Brindar atención del parto complicado no quirúrgico	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	100,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0016 TBC-VIH/SIDA	
PRODUCTO:	3000614 Personas con diagnóstico de Tuberculosis	
ACTIVIDAD:	5004438 Diagnostico de casos de Tuberculosis	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	3,208.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000057 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 2 MAR 2022



PRODUCTO:	3043970 Mujeres gestantes reactivas y niños expuestos al VIH/SIDA reciben tratamiento oportuno	
ACTIVIDAD:	5000080 Brindar tratamiento oportuno a mujeres gestantes reactivas y niños expuestos al VIH	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	55,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	
PRODUCTO:	3043983 Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxenicas	
ACTIVIDAD:	5000093 Evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxenicas	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	12,943.00
PRODUCTO:	3043984 Diagnóstico y tratamiento de casos de enfermedades zoonoticas	
ACTIVIDAD:	5000093 Evaluación, diagnóstico y tratamiento de casos de enfermedades zoonoticas	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	11,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	
PRODUCTO:	3000015 Valoración clínica y tamizaje laboratorial de enfermedades crónicas no transmisibles	
ACTIVIDAD:	5000113 Evaluación clínica y tamizaje laboratorial de personas con riesgo de padecer enfermedades	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	148,800.00
G.G.G.:	2.6. Adquisición de activos no financieros	80,000.00
PRODUCTO:	3000017 Tratamiento y control de personas con diabetes	
ACTIVIDAD:	5000115 Brindar tratamiento a personas con diagnóstico de diabetes mellitus	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	40,883.00
	2.6. Adquisición de activos no financieros	15,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000057-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 MAR 2022

PRODUCTO:	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	
ACTIVIDAD:	5005902 Atención de la emergencia y urgencia básica	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	851.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	
PRODUCTO:	3000698 Personas con trastornos mentales y problemas psicosociales detectadas	
ACTIVIDAD:	5005188 Tamizaje de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	4,757.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
PRODUCTO:	3000876 Atención enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas	
ACTIVIDAD:	5000027 Atender a niños con infecciones respiratorias agudas	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	37,000.00
PRODUCTO:	3000876 Atención enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas	
ACTIVIDAD:	5000028 Atender a niños con enfermedades diarreicas agudas	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	35,000.00
PRODUCTO:	3000877 Atención enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas con complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000029 Atender a niños con diagnóstico de infecciones respiratorias agudas con complicaciones	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	45,000.00
PRODUCTO:	3000877 Atención enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas con complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000030 Atender a niños con diagnóstico de enfermedad	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000057 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 MAR 2022



G.G.G: diarreaica aguda complicada 2.3. Bienes y Servicios 38,000.00

PRODUCTO: 3033254 Niños y niñas con vacuna completa
 ACTIVIDAD: 5000017 Aplicación de vacunas completas
 G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 10,000.00

PRODUCTO: 3033255 Niños y niñas con CRED completo según edad
 ACTIVIDAD: 5000018 Atención a niños con crecimiento y desarrollo- CRED completo para su edad
 G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 21,415.00

PRODUCTO: 3033255 Niños y niñas con CRED completo según edad
 ACTIVIDAD: 5000019 Administrar suplemento de hierro y vitamina A
 G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 119,370.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD: 5001171 Seguro integral de salud
 G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 2,691,323.00
 G.G.G: 2.6. Adquisición de activos no financieros 161,400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES 4,463,365.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES
 FTE. DE FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

PRODUCTO: 3000685 Despacho de la unidad móvil y coordinación de la referencia
 ACTIVIDAD: 5005140 Coordinación de seguimiento de la referencia
 G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 3,906.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000057/2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 MAR 2022

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del programa	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	3,906.00
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5001563 Atención en hospitalización	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	421,146.00
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	1,399,564.00
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5006372 Hemodiálisis por insuficiencia renal	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	317,586.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD TUMBES		2,198,393.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		6,661,758.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, UE. 400 Salud Tumbes y UE 402 Hospital Regional JAMO II - 2 Tumbes, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora UE. 400 Salud Tumbes y UE 402 Hospital Regional JAMO II - 2 Tumbes, con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N. 000057-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 MAR 2022

sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes y a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría - JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

José Antonio Aleman Infante
 Méd. José Antonio Aleman Infante
 GOBERNADOR REGIONAL (P)